

RESOLUCIÓN No. 2777
(07 de Julio de 2021)

Por la cual se acepta la inscripción de algunos aspirantes a la Representación de los **ESTUDIANTES por la SEDE CENTRAL**, ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 034, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2076 del 21 de mayo de 2021, se convocó la elección del Representante de los Estudiantes por la Sede Central, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 034 de 2020, el cual modificó el artículo 3 del Acuerdo No. 022 de 2018, y de igual manera este último, había modificado el Acuerdo No. 066 de 2005.

Que de acuerdo con la anterior convocatoria, se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representación los siguientes Estudiantes:

ESTUDIANTES – SEDE CENTRAL CONSEJO ACADÉMICO		
ASPIRANTES	CÉDULA	PROGRAMA
IVÁN DARÍO CASTAÑEDA PIMIENTO	1.033.778.870	ECONOMÍA
ANGIE DANIELA BEJARANO ARÉVALO	1.126.968.534	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Que el Presidente del Comité Electoral conforme a lo establecido en la Resolución No. 2076 del 21 de mayo de 2021, revisó los requisitos y soportes allegados por los aspirantes a la representación de los Estudiantes por la Sede Central, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, encontrando que los citados aspirantes cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes aspirantes a la Representación de los Estudiantes, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 2076 del 21 de mayo de 2021, mediante la cual se efectuó la convocatoria:

ESTUDIANTES – SEDE CENTRAL. CONSEJO ACADÉMICO		
ASPIRANTES	CÉDULA	PROGRAMA
IVÁN DARÍO CASTAÑEDA PIMIENTO	1.033.778.870	ECONOMÍA
ANGIE DANIELA BEJARANO ARÉVALO	1.126.968.534	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a los Estudiantes relacionados en el artículo primero del presente Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 07 días del mes de Julio de 2021.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Revisó: SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ, COMITÉ ELECTORAL. 
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.